

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-090517

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,194

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,194) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de autorización para el inicio de los procesos de compra.
- II- Que de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-13950-ES, acuerdo decimoséptimo, numeral (iii), se establece que “El beneficiario se compromete a que se presenten a satisfacción del Banco....dentro de los plazos y durante el período de tiempo establecidos a continuación, los siguientes informes:...un informe de auditoría final del Proyecto, dentro de los 90 días posteriores al plazo del último desembolso...Dicho informe será realizado por un consultor independiente seleccionado por el Organismo Ejecutor y determinado elegible por el Banco. Los recursos requeridos para la realización de los informes....serán financiados con cargo al aporte de AMST.”
- III- Que con fecha 10 de abril de 2017, se recibió correspondencia del BID donde se realizan recomendaciones en los Términos de Referencia (TDR), las cuales ya fueron incorporadas, por parte de la Coordinación de UCP, recibiendo con fecha 24 de abril de 2017 correspondencia electrónica del Banco donde se otorga la NO Objeción a los mismos en forma tácita, de acuerdo al siguiente detalle:

No. de Ref.	Nombre del Proceso	Costo Estimado US\$	Método de Adquisición	Revisión (Ex-ante ó Ex-post)
4. Servicios de Consultoría				
4.19	Auditoría Externa Contratación de persona jurídica o natural que realice la Auditoría de las operaciones de toda la ejecución del proyecto.	18,000.00	SCC	Ex-post

IV- Que para brindarle seguimiento al Plan de Adquisiciones del proyecto, aprobado por el Banco con fecha 18 de abril de 2017, mediante correspondencia oficial de referencia CES-532/2017, es necesario que el Concejo Municipal autorice el inicio del proceso de compra antes detallado y se nombre el Administrador de Contrato y la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el inicio de los procesos de compra de la línea de acción contempladas en el Plan de Adquisiciones.**
2. **Nombrar al Administrador de Contrato y la Comisión Evaluadora de Ofertas según el detalle siguiente:**

No. De Ref.	Descripción del Contrato	Costo Estimado US\$	Administrador de Contrato	Comisión Evaluadora de Ofertas
4. Servicios de Consultoría				
4.19	<u>Auditoría Externa</u> Contratación de persona jurídica o natural que realice la Auditoría de las operaciones de toda la ejecución del proyecto.	18,000.00	Santos Enrique Hernández Argueta, Técnico de Auditoría/ Unidad de Auditoría Interna	Ing. Celina Lidia López Gómez, Unidad de Cooperación Externa/ Unidad Solicitante Lic. Francisco Arnulfo Romero Portillo, Unidad de Auditoría Interna/ Especialista Lic. José Abelardo Díaz Flores, Unidad de Desarrollo Institucional/ Especialista Lic. Wendy Leonor González Espinoza, UACI/ Especialista en Adquisiciones

.-Comuníquese. ''''''

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS NUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**

